

Clothing in Islam: Religious Prescription, Identity Expression, and Sociopolitical Issue

KESSAS Nadjia¹, OUNANE Ahmed²

Abstract

This study offers an in-depth reflection on women's dress in Islam by exploring its biblical origins, theological foundations, and its diverse cultural and geographical expressions. It also examines contemporary issues related to the visibility of the Hijab and Niqab in both Muslim and Western societies. When it comes to the veil in the Qur'an, it is not a new topic. In fact, if we trace it throughout history, we find it present not only in sacred texts but also in various ancient civilizations, where it was common and even considered normal. According to their beliefs, this manner of dress served as protection against envy. Even men participated in this practice, as many recognized civilizations adopted similar garments. This tradition was often associated with symbolic or sometimes spiritual purposes.

Keywords: *Women's Clothing, Islam, Tensions, Identity, Voices, Origin, And Evolution.*

Received: 12-07-2024

Accepted: 21-11-2024

Introduction

En lo que respecta al uso del velo por parte de la mujer, se trata sin duda del tema más controvertido de todo. De tanto en tanto, se alzan voces que lo debaten y expresan sus opiniones al respecto, ya sea desde instituciones como Al-Azhar o desde corrientes en su mayoría occidentales entre las cuales se encuentran investigadores y académicos que sostienen que el velo es una práctica cultural islámica, pero no una obligación religiosa. Estos han reinterpretado los textos coránicos, han reflexionado profundamente sobre el Corán. No obstante, frente a estas posturas mal interpretadas del Corán, surge la pregunta: ¿cómo respondió la voz árabe a tales planteamientos? A esto llegaremos para aclarar lo que es lógico y aceptable.

La cuestión de la ropa en el Islam va mucho más allá del marco de una simple prescripción religiosa. Toca múltiples dimensiones, mezclando fe, cultura, historia, identidad y política. Si Hiyab, Niqab, Yilbab u otras formas de ropa islámica a menudo prevista a través del prisma de la obligación religiosa, convertidos también en símbolos fuertes en los debates contemporáneos sobre las libertades individuales, el lugar de la religión en el espacio público, los derechos de las mujeres y la identidad cultural. Están en la encrucijada de varias dinámicas: normativa, cultural, política, social, identidad a veces contradictoria. Esta complejidad requiere una lectura cruzada, tanto teológica, histórica, como sociopolítica.

El Islam, la religión del universo; no ofrece un modelo único sino múltiples interpretaciones formadas por contextos históricos y culturales. En esta perspectiva, primero cuestionaremos fuentes religiosas (Corán, Hadiths, Fiqh), antes de analizar la evolución histórica de la vestimenta a través del mundo musulmán. En este estudio, analizaremos:

-Los fundamentos coránicos y proféticos de la ropa islámica, así como sus interpretaciones divergentes.

-Las influencias históricas y culturales que han dado forma a las prácticas de ropa en el mundo musulmán.

¹ Département d'Espagnol, Faculté de Langues Étrangères, Université d'Oran 2, Mohamed Ben Ahmed, Algérie, Email: Kessas-nadjia@outlook.com

² Département d'Espagnol, Faculté des lettres et des Langues, Université de Tlemcen, Abou Bekr Belkaid, Algérie, Email: ounane.ahmed@univ-tlemcen.dz

-Los temas contemporáneos, entre la demanda de identidad, el feminismo y las políticas estatales.

1. Desarrollos Históricos Y Dominación Cultural

Históricamente, la ropa de las mujeres musulmanas ha variado mucho según las épocas y las regiones. Bajo el califato Omeyyad y Abbasside, los estilos fueron influenciados por las costumbres locales de las tradiciones persa y bizantinas (1 Corintios 11: 6).

Entonces el velo no era exclusivamente islámico: ya existía en culturas mesopotámicas, grecorromanas y judeocristianas (Código Hammourabi, tradiciones zoroastrianas). También, un símbolo de distinción social. En el Imperio Asirio, solo las mujeres casadas de la aristocracia tenían derecho a velar (Conteau, p.22). Los cristianos orientales, a principios del I siglo , también cubrieron sus cabezas por respeto y modestia (Paule). Así, solo con el tiempo que fue islamizado y revaluado simbólicamente en un contexto musulmán.

La colonización en muchos países musulmanes marcó un punto de inflexión en la ropa tradicional que luego se percibió como un bastión de identidad contra los intentos de occidentalización.

En Argelia, por ejemplo, Haik o Hiyab se han convertido en símbolos de resistencia cultural. Sin embargo, muchos estados musulmanes han oscilado entre la modernización secular y el regreso a un Islam más visible.

Con la globalización, estamos presenciando un doble fenómeno, por un lado, una estandarización de la ropa islámica bajo la influencia de los países del Golfo; Por otro lado, una apropiación creativa del velo de las jóvenes musulmanas en las diásporas, que buscan conciliar la fe, la modernidad y el estilo personal.

1. La Vestimenta Como Herramienta De Identidad Y Discurso Social

A lo largo de los siglos, la vestimenta islámica femenina ha tomado varias formas: el Magreb Haik, el Chador iraní, el Gulf Abaya o el Sari en la India musulmana. Estas adaptaciones demuestran la influencia del contexto cultural en la aplicación de normas religiosas. La globalización contemporánea, junto con una búsqueda de identidad de la modernidad, favoreció el resurgimiento de formas más normativas como Niqab o Abaya negra en ciertos países.

Usar el hiyab (o cualquier otra ropa religiosa) es casi nunca una elección neutra que refleja una fe sincera, sino también presiones familiares, dinámicas comunitarias o problemas de identidad más amplios en particular en sociedades donde el Islam es una minoría, por consiguiente, llevar al hiyab se convierte en un acto de visibilidad religiosa, a veces una forma de protestar de diferencia presumida. En cambio, en ciertos círculos religiosos conservadores, el rechazo del velo puede percibirse como una transgresión.

Mediante las redes sociales, numerosas influencers hiyabis reivindican una forma de feminismo islámico, destacando su autonomía en la decisión de llevar el velo, mientras adoptan al mismo tiempo un discurso marquetinero. Esto genera una tensión entre la autenticidad religiosa y la mercantilización de lo religioso.

En las sociedades musulmanas mismas, la percepción del velo varía. En Turquía, durante mucho tiempo ha sido prohibido en las universidades. En Irán, es obligatorio, en Egipto, se convirtió en mayoría después de haber desaparecido casi en la década de 1950. Estas diferencias muestran que el velo no es un fenómeno fijo, sino un marcador fluido de la dinámica social.

2. Debates Políticos Y Cuestiones Contemporáneas

El uso del velo se ha convertido, en ciertos contextos, en una reivindicación política o en una reacción a la occidentalización. En Irán posrevolucionario, se impuso como signo de ruptura con el Occidente. En Turquía o en Túnez, se prohibió en el espacio público para defender una concepción laica del Estado.

En las sociedades laicas occidentales, la cuestión del velo cristaliza las tensiones entre la libertad religiosa y la neutralidad del espacio público. En Francia, prohibieron su uso en la escuela (2004), y luego del niqab en

el espacio público (2010), desencadenaron debates acalorados sobre los derechos de las mujeres, la islamofobia y la laicidad.

Mientras algunos ven en estas medidas una protección para las jóvenes, otros las interpretan como una restricción de las libertades individuales.

En el mundo musulmán, la vestimenta a veces es instrumentalizada políticamente. En Irán, la obligación del velo es denunciada como una herramienta de control social; en Arabia Saudita, las reformas recientes que flexibilizan la obligación del atuendo femenino forman parte de una estrategia de imagen a nivel internacional.

El velo se convierte así en un objeto político en toda regla. Puede ser presentado como un símbolo de opresión que hay que combatir, o, por el contrario, como un emblema de libertad religiosa que hay que defender. Este doble estatus genera una zona de tensión permanente entre distintas visiones de la modernidad, la laicidad y el papel de la mujer en la sociedad.

3. Profundización En Las Fuentes Islámicas

La Vestimenta Feminina

El Corán menciona el uso del velo en tres ocasiones: primero, a través de la noción de bajar la mirada (ghadd al-baṣar), luego como una forma de cortina o separación (sitār), y finalmente como una prenda o pañoleta colocada sobre la cabeza (al-jimār). Faisal Al-Nuṣayrāt (2014) elogia los dos versículos de la sura An-nūr, destacando la manera en que están formuladas y combinadas estas aleyas, «destacando una estética retórica excepcional y una función normativa legal», típicamente dirigida a una sociedad musulmana preocupada por la ética y el orden moral.

Sharif Al-Shubashi, llama a las mujeres egipcias para que se despojaren del velo, argumentando que se trata de una construcción derivada del islam politizado, sin vínculo auténtico con la religión en sí. Por su parte, Shahrur sostiene que los factores geográficos, el lugar, el tiempo, sumado a que las costumbres y la cultura de las sociedades, suelen influir profundamente en los hábitos y tradiciones de las comunidades árabes. Según él, dicha vestimenta era predominante en aquel entonces, y posteriormente fue adoptada y legitimada por el Profeta Muhammad mediante el Sagrado Corán.

Si regresamos a la aleya: (51:55)

«Y hazles recordar, porque el recuerdo beneficia a los creyentes»

Notamos que, El Profeta mismo fue advertido por Dios de que no se debe reprimir a las personas para que apliquen sus preceptos; incitarles al buen camino es claramente suficiente ya que es la responsabilidad de cada individuo decidir qué rango elegir.

En primer lugar, Dios ordenó primero a los hombres bajar la mirada, controlando así sus actos y siguiendo con modestia el ejemplo del Profeta Muḥammad, para que luego ordena a las mujeres hacerlo y mantener la castidad en sus actos, en apoyo a esto, nos dirigimos a las aleya, 30-31 de sura An-nūr (24)

«30. Di a los creyentes que bajen la vista con recato y que sean castos. Es más correcto. Dios está bien informado de lo que hacen.

31. Y di a las creyentes que bajen la vista con recato, que sean castas y no muestren más adorno que los que están a la vista, que cubran su escote con el velo y no exhiban sus adornos sino a sus esposos, a sus padres, a sus suegros, a sus propios hijos, a sus hijastros, a sus hermanos, a sus sobrinos carnales, a sus mujeres, a sus esclavas, a sus criados varones

fríos, a los niños que no saben aún de las partes femeninas. Que no batan ellas con sus pies de modo que se descubran sus adornos ocultos. ¡Volveos todos a Dios, creyentes! Quizás, así, prosperéis.»

Muchos autores explican que esta práctica, impuesta por Dios, no tiene como objetivo someter a la mujer, sino que constituye más bien un signo de respetabilidad y de protección frente al sexo opuesto. Sin embargo, esta vestimenta recatada llevada por la mujer es para manifestar su devoción y sumisión únicamente a Dios, ya que principalmente se basa en una convicción y aceptación personal, más que una obligación impuesta.

Por esta razón, en el Islam y a través de las revelaciones coránicas, se prescribe el uso de lo que hoy se denomina indumentaria islámica: una vestimenta que cubre a la mujer de la cabeza a los pies y que no deja visibles ninguna parte del cuerpo considerada como ‘awrah (lo que no debe ser mostrado).

Mohamed Shahrur, al interpretar los versículos del velo, sostiene que el objetivo de esta orden es evitar que las mujeres sufran acoso o daño al salir, que sea mediante insultos, agresiones verbales o, en algunos casos, ataques físicos.

Según Shahrur, la vestimenta mencionada en el Corán refleja la moda prevalente en la época, y el papel del Profeta fue simplemente reconocerla como código normativo. En cuanto a las costumbres, tradiciones y normas legales, él considera que su función principal es solo restringir lo lícito.

De esta forma, esta indumentaria debe entenderse, según el doctor Shahrur, como una vestimenta tradicional, determinada por las costumbres y convenciones sociales de aquella época.

Estos textos evidencian y consolidan la sacralidad del uso del velo, o más precisamente, de la modestia que toda mujer creyente debe observar en fidelidad a Dios y a sus mandamientos, los cuales, en última instancia, buscan proteger y preservar a la mujer frente a las miradas hedonistas.

Así pues, el autor se esfuerza por demostrar que el velo no es únicamente una especificidad musulmana, sino que analiza cómo esta práctica milenaria llegó a integrarse y a consolidarse dentro de la identidad islámica.

En cuanto a la exhibición de adornos, oro o perlas, el imám Al-Dhahabī, (p115) la considera un acto reprobable cometido por algunas mujeres incluso bajo el niqab. Asimismo, el hecho de perfumarse o llevar vestidos llamativos, son según él, manifestaciones de ostentación (tabarruy) que provocan la desaprobación divina, tanto en esta vida como en la otra, Son comportamientos por los cuales la mujer incurre en una maldición. (p,115)

Es como si a la mujer no le estuviera permitido adornarse, ni siquiera en su propia casa. Aunque lleve el jilbāb, no tendría derecho a usar lo más bello que posee, ni a lucir joyas, adornos u otros ornamentos similares y, se olvidan de lo que dice Dios en la sura, 43:

«¡Cómo! Un ser que crece entre perifollos, incapaz de discutir claramente» 18

Este versículo no se refiere directamente a nuestro tema, sino que lo evocamos para ilustrar que, por su naturaleza femenina e instinto, la mujer ama adornarse y se inclina hacia todo lo bello, incluso desde la infancia.

En cambio, la mujer no debe exhibir los signos externos de su feminidad ni embellecer su cuerpo para ser vista con agrado por otros, Por ello, debe protegerse a sí misma evitando llamar la atención para preservarse de las almas enfermas, en ello, dice Dios :

“excepto lo que aparece de ella”

(Al-Dhahabī, 2023) concluye sus propósitos en los siguientes términos:

Estos versos ilustran que cualquier gran suceso comienza con una mirada, y que la mayoría de los incidentes surgen de un pequeño signo. Naturalmente, la mujer es considerada un ser bello, pero al mismo tiempo el más vulnerable.

(Ibn Hazm, p 188) subraya que el papel crucial de la mirada es como el primer indicio del amor, describiéndola (mirada) como reflejo del alma y medio de comunicación silenciosa. Por tal razón, si las mujeres se les presentan reunirse con los hombres o incluso con sus enamorados, según sus palabras, la mejor manera que puede hacer la persona es mantenerse casto.

De otra forma anade Ibn Hazm que el mandato de bajar la mirada constituye una obligación para ambos géneros, ya que los versículos correspondientes están expresados en forma plural, lo cual indica con claridad la participación conjunta de hombres y mujeres en dicha responsabilidad religiosa.

Asimismo, diversos estudiosos han indicado que el principio de controlar la mirada se fundamenta en la idea de que la primera mirada no intencionada es perdonable, mientras que persistir en una segunda mirada o continuar observando con insistencia se considera prohibido jurídicamente, en tanto que suele estar motivada por el deseo y puede conducir a la tentación y, eventualmente, a consecuencias no deseadas.

Por su parte, Ibn Qatān (p. 372) aclara que no se trata de prohibir la mirada de forma absoluta, sino que la persistencia en ella suele quedar sujeta a la regulación de la ley islámica, ya que implica una dimensión ética más profunda.

Desde una perspectiva occidental, Laura Mulvey (1975, p. 11) trata la necesidad de apoyar a la mujer que tiene la intención por alcanzar un equilibrio entre los géneros, especialmente en cuanto a la representación femenina bajo un enfoque marcadamente masculino. Señala que los medios occidentales tienden a presentar a la mujer como objeto de placer visual, fenómeno que refleja un desequilibrio estructural entre mujeres y hombres.

En el plano ético-intelectual, este tipo de reflexiones encuentra un eco en los discursos de corrientes feministas contemporáneas, que abogan por el respeto a la privacidad visual y por el establecimiento de límites que impidan la mirada invasiva del otro, en defensa de la autonomía del cuerpo femenino (Ahmed, 1992).

Así, uno de los fundamentos éticos del islam consiste en que el principio del pudor incluye el control de la mirada, con el fin de prevenir que una persona transgreda los límites y caiga en el pecado al invadir al otro, independientemente de su género.

En conclusión, el concepto de castidad y regulación de la mirada no se limita únicamente al pensamiento islámico, sino que también encuentra resonancia en el pensamiento occidental contemporáneo, coincidiendo ambos en la necesidad de una responsabilidad visual, que libere la mirada de la connotación lujuriosa, tanto a nivel individual como social.

Conclusión

La vestimenta en el islam es un fenómeno complejo, a la vez religioso, cultural y político.

Sus orígenes se remontan a tradiciones preislámicas, y aún más antiguas, pero han sido reinterpretadas a lo largo de los siglos. Esto demuestra que la modestia en la vestimenta trasciende las fronteras religiosas, aunque su aplicación depende de los contextos sociohistóricos.

Frente a estas polarizaciones, muchas mujeres musulmanas reivindican el uso del velo como un acto voluntario y espiritual, expresión de su fe. Estudios han demostrado que, para muchas de ellas, el velo no representa ni una imposición patriarcal ni una simple tradición, sino un compromiso personal con Dios.

Hoy en día, el debate sobre el hiyab y el niqab refleja cuestiones más amplias: la autonomía femenina, la integración y la relación entre el Estado y la religión. Un análisis riguroso debe evitar las simplificaciones y tener en cuenta esta multidimensionalidad.

La vestimenta en el islam, más allá de su función religiosa, constituye una interfaz simbólica entre la fe, la identidad y la sociedad. No se trata de un uniforme universal ni de una práctica inmutable, sino de un conjunto de representaciones y elecciones que varían según las épocas, las culturas y los contextos políticos. En la encrucijada de las prescripciones religiosas, las normas sociales y las dinámicas geopolíticas, el velo —y, en un sentido más amplio, la vestimenta islámica— encarna las tensiones entre tradición y modernidad, entre libertad individual y normas colectivas.

Comprender estas vestimentas no consiste simplemente en decidir si se trata de una obligación o de una forma de opresión, sino en reconocer su riqueza de significados, su dimensión identitaria y su posible instrumentalización, tanto por los poderes políticos como por ciertos discursos militantes. Así, solo una lectura plural, contextualizada y despolitizada permite captar toda su complejidad.

References

- Contenau, Georges, *La vie quotidienne a Babylone et en Assyrie*, librairie Hachette, 1950.
- Mernissi, Fatima, *Le Harem politique : Le Prophète et les femmes*, Albin Michel, 1987.
- Mahmood, Saba, *Politics of Piety: The Islamic Revival and the Feminist Subject*, Princeton, 2005.
- Mulvey, L. (1975). Visual pleasure and narrative cinema. *Screen*, 16(3), 6–18. <https://doi.org/10.1093/screen/16.3.6>
- Faraj, R. (2021, 15 de febrero). El género, el islam y el velo en la obra de Leila Ahmed: Lecturas y enfoques. *Al-Hiwar Al-Mutamaddin*. Recuperado el 9 de septiembre de 2025, de <https://www.c-we.org/ar/show.art.asp?aid=709204>
- Ibn al-Qattān, A. H. (2015). *Iḥkām al-naẓar fī aḥkām al-naẓar bi-ḥāssat al-baṣar*. <http://elmalikia.blogspot.com/>
- Ibn Hazm. (s.f.). Interpretación de la sura 24 – An-Nur [Opiniones exegéticas]. En *Quranpedia*. Recuperado el 9 de septiembre de 2025, de <https://quranpedia.net/surah/1/24/book/27775>
- <https://journals.openedition.org/clio/488>. Paule et le voile des femmes, 1995.
- Winter, Bronwyn, *Hijab & the Republic : Uncovering the French Headscarf Debate*, Syracuse UP, 2008.
- Asma Lamrabet, **Le Coran et les femmes**, Albouraq, 2007.
- Leila Ahmed, **Women and Gender in Islam**, Yale University Press, 1992.
- Saba Mahmood, **Politics of Piety**, Princeton University Press, 2005.
- Fatima Mernissi, **Le Harem politique**, Albin Michel, 1987.
- Amina Wadud, **Qur'an and Woman**, Oxford University Press, 1999.
- Ronit Irshai, **Orthodox Jewish Women and the Modern World**, Brandeis University Press, 2011.
- Leila Ahmed, *Women and Gender in Islam: Historical Roots of a Modern Debate*, Yale University Press, 1992.
- Tariq Ramadan, *Être musulman européen*, Éditions Tawhid, 1999.
- Le Monde diplomatique – "La fabrique du voile"*, Mona Chollet, 2006.
- Al-Dhahabī, p.115 (2023). *El libro de los pecados mayores* (J. Martínez, Trad.). Granada: Editorial Andalusi. (Obra original publicada ca. siglo XIV).
- Revista jordana de estudios islámicos*. 2009 Vol. 5, No. 1. Année : 2009 (1430 H)
- Ibn Ḥazm. (s.f.). *Al Fisal fi-l milal wa l ahwa' wa n nihal* [El criterio sobre las sectas, pasiones y religiones] (Vol. 3, p. [número de página]). Dar al-Kutub al-'Ilmiyyah.
- Editorial Mundo Hispanico. 2003. *Santa Biblia -Antiguo Testamento*. Versión Internacional.
- Sharif A-Shubashi. No obligues a la mujer a llevar pañuelo https://www.youtube.com/watch?v=6_grw8ORxYA.